

ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA ID
2316-124-L113 POR LA ADQUISICIÓN DE
ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N° **1073** /2013

RECOLETA, **14 JUN. 2013**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento
2. Artículo N°57 letra b) numeral 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
4. La Solicitud de Materiales N°27902-27903-27904-27905-27906 emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N°2316-124-L113
6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N°2316-124-L113
7. Las Ordenes de Compras Internas N° 515, 516, 519, 520 y 523 de fecha 06/06/2013
8. La disponibilidad Presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en las Ordenes de Compras Internas de fecha 06/06/2013
9. El Decreto Exento N°1491 de fecha 09 de mayo de 2013 que delega atribuciones en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de de firmas las Resoluciones de Adjudicación.

RESUELVO:

1º. **ADJUDÍQUESE** la propuesta pública ID 2316-124-L113, de acuerdo al informe de evaluación, a las siguientes Empresas:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURAN	10.496.735-3	\$ 314.505.-
2.	JORGE DAVID CÉRDA ORTIZ	16.757.332-0	\$ 802.060.-
3.	SOCIEDAD COMERCIAL MARTWIEMB	76.216.434-5	\$ 443.700.-
4.-	PROVEEDOR INTEGRAL S.A.	76.243.963-8	\$ 126.557.-
5.-	SOC. COMERCIAL SOLO FRESCO LTDA.	76.102.347-0	\$ 1.592.042.-

2º **INFÓRMESE** la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º **GENÉRESE** las Ordenes de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Abastecimiento, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RSSM/cpj

618291